

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2265/25

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, quedan automáticamente elevados a definitivos los Acuerdos plenarios de fecha 30/09/2025, sobre los expedientes 4/2025 de modificación del Presupuesto mediante crédito extraordinario, y 5/2025 de Modificación de Presupuesto mediante Transferencia de Créditos con el siguiente detalle e importes:

Expediente 4/2025. Crédito extraordinario:

Estado de gastos

Aplicación		Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Programa	Económica			
454	227	10.000	3.128,50	13.128,50

Estado de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870	Remanente de Tesorería para gastos generales	3.128,50

Expediente 5/2025. Transferencia de crédito:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Transferencia de Crédito
Progr.	Económica	
165	61002	-4.940,92 €
342	629	- 5.059,08 €
	TOTAL	-10.000€

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Transferencia de Crédito
Progr.	Económica	
338	22609	10.000 €
	TOTAL	10.000 €

Nava de Arévalo, 13 de noviembre de 2025.

El Alcalde, *Juan Rodríguez Galán*.